

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00022-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso poder conferido por las demandadas CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. y el MUNICIPIO DE ARMENIA (Archivo No. 29 y 30). Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, visto el poder que obra en el archivo No. 29 del expediente, SE RECONOCE personería a las abogadas MARCELA SUAREZ EGAS con T.P. No. 201.205 del CSJ y C.C. No. 1085254333 y ALEJANDRA MADROÑERO MONTOYA, con T.P. No. 221.220 del CSJ y C.C. No. 1085255532, para representar a la demandada CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S., como principal y sustituta respectivamente, en los términos del mandato conferido. Art. 75 y 77 CGP.

Así mismo, SE RECONOCE personería al abogado MANUEL HUMBERTO ALZATE GONZALEZ, con T.P. No. 239.109 del CSJ y C.C. No. 1094884226, para representar a la demandada MUNICIPIO DE ARMENIA, en los términos del mandato conferido. Art. 75 y 77 CGP.

Ante petición del memorialista, por secretaría compártase el expediente al abogado ALZATE GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/07/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e6449d6adb00140b50c2fff83715178594da7479d9e108057183a13b70e1a08

Documento generado en 19/07/2021 02:13:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**